



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

## CIRCULAR Nro. 012 DE 16 DE AGOSTO DE 2023

**DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**  
**PARA: SUJETOS DE CONTROL, CONCEJOS Y PERSONERÍAS MUNICIPALES**  
**ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN VIGENCIA 2020 A 31 DE MAYO DE 2023.**

La Contraloría Departamental del Tolima, se permite informar que una vez revisada la plataforma Sia Contraloría, se evidenció que a la fecha algunas entidades no dieron cumplimiento a lo requerido a través de las Circulares 10 y 11 de 2023. Requerimiento relacionado con información de todos los sujetos de control Concejos y Personerías en el departamento.

Con ocasión de dicho requerimiento, se hizo necesaria una jornada de capacitación en el manejo del aplicativo Sia Contralorías, medio por el cual se debe rendir la información, llevada a cabo el día 14 de junio de 2023.

En la capacitación mencionada en el párrafo anterior, se indicó que es necesario que de su parte se realice la solicitud de usuario y clave a través del correo electrónico [haroldpenagos@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:haroldpenagos@contraloriadeltolima.gov.co) en el caso que su entidad aún no cuente con acceso al aplicativo.

Su solicitud debe ser radicada a través de un correo oficial de la entidad. Si su entidad no posee cuenta de correo institucional, se hace necesario que la solicitud de usuario y clave para el aplicativo Sia Contralorías, se presente a través de oficio firmado por el representante legal, donde debe aprobar el uso de dicha dirección de correo electrónico con el propósito de dar respuesta a través del mismo.

Relacionado con lo anterior, se anexa el enlace de la capacitación realizada el día 14 de junio de 2023, a través del cual podrá acceder a la metodología para el uso de la herramienta. [https://www.facebook.com/ContraloriaDelTolima/videos/1323945005214937/?ref=embed\\_page](https://www.facebook.com/ContraloriaDelTolima/videos/1323945005214937/?ref=embed_page)

Por último, con el ánimo de contar con la información requerida se realiza segundo y último requerimiento a las entidades que faltan por reportar (Se anexa listado de entidades), es de aclarar que el plazo inicial fue ampliado hasta el 21 de junio de 2023 y aún después de esto no se han puesto al día. Por esto, el ente de control ha tomado la decisión de dar un nuevo plazo de 8 días hábiles contados a partir del día 16 de agosto de 2023, para que rindan la información so pena de proceso administrativo sancionatorio con sanción pecuniaria, pues tal omisión es una obstrucción a las labores de control de la Contraloría Departamental del Tolima. Recuerde que la

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

rendición realizada por fuera de los términos establecidos en los actos administrativos que lo rigen, no los exime de una posible sanción, artículo 81 decreto 403 de 2020.

Se copia el requerimiento realizado a través de la Circular 10 de 2023:

1. Asignación salarial por cada vigencia.
2. Datos actualizados para notificación (Dirección actual, número de teléfono fijo, celular y correo electrónico)
3. Copia acta de posesión.
4. Acto administrativo de nombramiento.
5. Hoja de vida en formato de la función pública.
6. Copia declaración de bienes y rentas.
7. Fotocopia cédula de ciudadanía.
8. Certificación de tiempo de servicio y sueldo devengado.
9. Copia manual de funciones.
10. Copia de los actos administrativos de delegación de funciones.
11. Certificación por medio de la cual se indiquen los actos administrativos que declaran la calamidad pública o urgencias manifiesta de las vigencias señaladas, para quienes aplique.

Se requiere los documentos soporte como anexos en el aplicativo y el diligenciamiento del formato F\_32 con la información de todos los funcionarios que dentro del periodo de 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2023 hayan ostentado los cargos de representante legal, Secretarios de Despacho y cargos directivos.

Por lo anterior, será habilitado el aplicativo Sia Contralorías hasta el día 28 de agosto de 2023, entendiéndose esta última fecha como el plazo máximo para el cargue de la información, con el propósito que allí sean remitidos tanto los documentos como la información que se menciona en la presente circular, **so pena de apertura de proceso sancionatorio por incumplimiento de la entrega de información solicitada por este ente de control, Decreto 403 de 2020 artículo 81 literales h, k, m y n.**

Cordial saludo,

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

Elaboró:

Luis Orlando Pacheco Yepes  
Director Técnico de Planeación

Revisó:

Francisco José Espín Acosta  
Director Técnico Jurídico

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]